

LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1933

Empieza a las 19 horas y 20 minutos, preside el Alcalde don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores González Benito, Martín Sánchez, Garrido Muñoz, García Oviedo y Martín Ceñudo.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda y subsiguientemente al señor médico titular, inspector municipal de Sanidad del primer distrito, una solicitud de don Julián Luengo García, pidiendo licencia para abrir en primero de Enero próximo un figón en la finca de su propiedad, al sitio de los Palancares, afueras de esta ciudad.

Se acuerda también pase a informe de la comisión de Fomento, una solicitud de don Tomás Cortés Montero en demanda de autorización para la apertura de una ventana en la casa propiedad de don Emilio Pérez Pozo, sita en la calleja del Progreso, con arreglo al plano que acompaña.

Asimismo se acuerda pase a informe del infrascrito secretario, una solicitud de doña Paula García López, natural de Valdehijaderos, pidiendo se la declare vecina de esta ciudad para todos los efectos legales.

Se aprueban unánimemente los informes que la comisión de Hacienda ha emitido a las solicitudes siguientes:

Uno a la de don José White Hernández, autorizándole para establecer un taller de hojalatería en la planta baja de la casa número 3 de la calle del Solano, con sujeción a las condiciones que se establecen; y

Otro a la de don Tirso Cruz y otros cuatro industriales de pescados en puestos fijos establecidos en la localidad, resolviendo su petición sobre prohibición de venta de pesca en ambulancia y la denuncia que formulan, por no estar matriculados, contra Timoteo Recio y otros.

La comisión de Hacienda y en su nombre el presidente, señor García Oviedo, da cuenta de haberse celebrado sin efecto, segundas subastas para el arrendamiento de las propiedades del Municipio conocidas por Castañar, Llano Alto, La Hoyuela, huerta del ex convento del Castañar, Regajo de los Moros y huerta de San Francisco.

Sobre este asunto, se lee un escrito de don Eugenio Paredero Iglesias, el

que por las razones que expone y basado en que se han celebrado dos subastas sin adjudicación, pide se le conceda seguir en arrendamiento con las fincas del Castañar, Llano Alto y huerta, por la cantidad anual de 400 pesetas

La Corporación acuerda por unanimidad autorizar a la comisión de Hacienda, para que proceda a la celebración de tercera y última subasta y que del escrito del señor Paredero, conozca después el Ayuntamiento, si a ello hubiere lugar.

La comisión de Gobernación y por ella su presidente, señor González Benito, da cuenta de haber recibido un donativo de seis pesetas para la Cantina Escolar, procedente de don Juan Beloso, residente en Francia, acordando la Corporación se haga constar en acta su reconocimiento hacia el donante.

Por la comisión de Fomento, su presidente, señor Martín Sánchez, informa a S. E. que en uso de las facultades que la fueron conferidas por la Corporación municipal, contrató con don Manuel Valcárcel Gil, la venta de un alternador antiguo procedente de la Central Eléctrica del Municipio, al precio de quince céntimos de peseta el kilogramo, habiendo resultado un peso total de 3.770, con un importe de 564 pesetas, que han ingresado en el día de ayer en la Depositaría municipal.

La Corporación se da por enterada y conforme.

El señor Garrido, manifiesta que el Ayuntamiento tiene pendientes varios asuntos de interés para la población, que conviene ir resolviendo, aunque alguno de ellos no depende de la sola voluntad del Ayuntamiento y sí de los diversos departamentos ministeriales en que se encuentran.

Uno de ellos es el relativo a la construcción de la nueva Cárcel y sobre él solicita que la Alcaldía-Presidencia, en representación del Municipio, se dirija al señor director general de Prisiones con el ruego de que se incluya en el Presupuesto del Estado para el próximo año, el crédito correspondiente para dicha construcción, cuyos terrenos fueron aceptados oportunamente por la Superioridad. También pide que si no se accede a estos deseos, se recabe la supresión de la actual Cárcel, por las pésimas

condiciones en que se encuentra, nada apropiadas para seres humanos, cuyo estado inundo es harto notorio.

Después alude a los pasos niveles del ferrocarril, interesando se gestione del ministerio de Obras Públicas su próxima subasta, no sólo porque en estas obras se emplearían un buen número de obreros, sino por el peligro constante que su actual estado ofrecen.

También pide se insista cerca del ministerio de Instrucción Pública, acerca de las peticiones que se tienen hechas a la Dirección general del ramo, para subvenciones con destino a la Cantina Escolar y establecimiento de un Ropero Escolar.

A la vez solicita se dirija petición para que se conceda otra subvención para establecer en el próximo año una Colonia Escolar en el mismo sitio en que lo ha estado en el presente.

La Corporación acuerda unánimemente se proceda de conformidad con los deseos expuestos por el señor Garrido.

Continúa el señor Garrido pidiendo se ejecuten los acuerdos tomados en una de las últimas sesiones, uno relativo a la adquisición de solares, para los que fué facultada plenamente la Presidencia, con destino al Grupo Escolar que se tiene solicitado; y otro relativo a la realización de las obras que sean menester para habilitar un local en el Palacio con destino a un grado de la primera enseñanza.

Asimismo, interesa la resolución inmediata de la reforma propuesta por la Comisión del ramo en el edificio Escuelas de la Corredera; como igualmente lo relativo a la expropiación, para dar más anchura al camino de Circunvalación por la parte de la Antigua; asuntos todos que conviene llevarlos a ejecución, en nombre de la buena marcha del Municipio.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, expresa, que con relación a los asuntos de obras a que se ha referido el señor Garrido, no tiene más conocimiento que del proyecto de las que se pretenden realizar en el edificio de la Corredera, que obra en su poder, respecto del cual no se ha atrevido a hacer la oportuna propuesta al Ayuntamiento por parecerle excesivo su coste, que se eleva a la cifra de 8.300 pesetas, sin conseguirse aumentar ningún grado, que es a lo que cree debe tender el Municipio.

Referente a la expropiación del camino de la Antigua, manifiesta, que el expediente está ultimado, no faltando más que consignar la correspondiente partida en el próximo Presupuesto para su indemnización a los propietarios.

El señor González Benito se contrae a las obras propuestas en el edificio de la Corredera y se lamenta de que el plano, desde su presentación, ande de arriba para abajo. Afirma, que se trata con estas obras de dar luz y orientación a estas clases, de lo que en la actualidad carecen. Termina extrañándose de que el señor Martín Sánchez solicite se aumente un grado en este edificio, cuando en él no es necesario y si llevar a cabo cuanto antes la ejecución de dichas obras.

Se refiere después al local que se impone habilitar para un grado en el Palacio, para descongestionar la matrícula excesiva que existe en las escuelas de San Juan y Plaza, acentuada por el cierre de un Colegio de carácter particular y también para evitar que los niños se vayan a establecimientos de carácter no laicos. Asegura, que las obras que hay que realizar para este fin son de muy poca importancia y que sus propósitos eran, como ya expuso en la sesión del día 14 del actual, el que estuviesen realizadas para habilitar el local con un maestro interino en el próximo mes de Enero, por contar con el material necesario, sobrante de otros centros de la localidad.

El señor Martín Sánchez aclara que él no pretende que se aumente otro grado en la Escuela de la Corredera, sino que siendo el problema que se plantea al Ayuntamiento el de ampliar locales para que reciban en ellos enseñanza más niños, le parece poco lo que el Ayuntamiento gaste para estos fines; pero en cambio no lográndose este objetivo con las obras que se pretenden realizar en el edificio de la Corredera, estima que su importe es excesivo y no compensan aquéllas el esfuerzo económico del Ayuntamiento. Promete ocuparse de estas obras en las sesiones en que se discuta el Presupuesto municipal.

El señor Garrido se da por satisfecho con las manifestaciones anteriores, congratulándose de que tome estado oficial en la discusión de los Presupuestos municipales, con lo que se dará eficiencia a tan importantes problemas.

La Alcaldía, por su parte, promete hacer gestiones para la adquisición de solares con destino al Grupo Escolar que se tiene solicitado del Estado, en cumplimiento de las facultades que le fueron conferidas en la sesión del día 14 del corriente.

(En este momento entra en la sala Capitular el señor Ortiz.)

El señor Martín Sánchez, basado en que es probable que no pueda asistir a la primera sesión en que se discutirán los Presupuestos municipales, por impedírselo otras ocupacio-

nes, propone que el sueldo inicial de los empleados subalternos, sea el de 5 pesetas diarias, por haberse reconocido por el Ayuntamiento anteriormente, que los que disfrutaban actualmente son sueldos de hambre; pidiendo a la vez se reformen las plantillas correspondientes, en este sentido y que el sueldo del alguacil del Ayuntamiento, cuya plaza ha salido a concurso, lo sea no el anunciado, sino el de 1.825 pesetas anuales, que es el correspondiente a las 5 pesetas diarias.

El señor Garrido comparte la proposición formulada por el señor Martín Sánchez y estima además que el Ayuntamiento no debe escatimar el aumento de sueldo, con perjuicio para los funcionarios, ya que si son éstos necesarios, deben estar remunerados suficientemente y si no amortizar las plazas de aquéllos que no sean sus servicios útiles al Ayuntamiento.

Considera que deben revisarse los sueldos de todos, para ponerlos a tono con las circunstancias en que se vive, ya que no es prudente mantener algunos sueldos como por ejemplo los que disfrutaban varios empleados de la secretaría del Ayuntamiento, que son una burla y los del jardinero y obrero municipales.

El señor Martín Sánchez, manifiesta que su proposición solamente se refiere a los empleados subalternos, con el fin de no quedar abierta una puerta para los demás empleados, todos los cuales están adaptados ya a sus respectivas plantillas.

El señor Garrido interviene de nuevo y puntualiza que no ha pretendido abrir ninguna puerta para aumentar los sueldos a los funcionarios, sino que se pague al que lo merezca con arreglo al sueldo que debe disfrutar, aunque haya que reformar las plantillas que están aprobadas, criterio que se ha seguido recientemente en la Diputación Provincial, habiéndose mejorado a todos, desde el portero al más alto funcionario.

Agrega, que a primera vista parece que el sueldo de seis mil y pico pesetas que disfruta nuestro secretario, es exagerado, cuando en realidad no es así, si se tiene en cuenta el volumen de cuestiones y muchas de importancia que pesan sobre este funcionario. Se refiere luego a un meritorio que presta sus servicios en la oficina del alumbrado y a otro en la secretaría del Ayuntamiento, a los que es forzoso gratificar como hacen los particulares.

Después de breve deliberación, se aprueba por unanimidad lo interesado por el señor Martín Sánchez, de que los empleados subalternos tengan el sueldo inicial de 5 pesetas diarias, dotación que se llevará al próximo Presupuesto municipal.

Respecto a lo propuesto por el señor Garrido, se acuerda también, que el Ayuntamiento conozca de ello, en las deliberaciones del Presupuesto municipal, que comenzarán el sábado próximo.

Acto seguido, el señor Martín Sánchez, considerando que ya habrá sido estudiado por los señores concejales el informe emitido por acuerdo de la comisión de Aguas y del que son autores los peritos electricista y aparejador del Municipio y que afecta a las obligaciones de los fontaneros, canteiro y plomero, revisor y cobrador y jefe de oficinas, para la buena marcha del servicio de abastecimiento de

Concurso para proveer en propiedad el cargo de Alguacil, al servicio de este Ayuntamiento

- 1.^a El objeto del concurso es proveer referida plaza, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, que es el sueldo de entrada asignado a este cargo.
- 2.^a Podrán tomar parte en dicho concurso, todos los españoles que no tengan menos de treinta años de edad ni más de cuarenta y cinco, siendo preferidos para ocuparla los Guardias Municipales Urbanos, al servicio de este Municipio, y los naturales de Béjar, por el orden enunciado.
- 3.^a Las instancias, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta que sean transcurridos veinte días naturales, a partir del mismo, acompañadas de los documentos siguientes:
 - A) Partida de nacimiento, acreditativa de la edad exigida.
 - B) Certificación de buena conducta; y
 - C) Certificación facultativa, por la que se acredite poseer la aptitud física necesaria para el cargo, especialmente en relación con las facultades locomotoras y ópticas que el mismo exige.
- 4.^a Las obligaciones de este funcionario serán las contenidas en el artículo 55 del Reglamento de los Empleados Administrativos y además la de prestar sus servicios como subalterno en la Depositaria y Administración de Arbitrios, en las horas que señale el Ayuntamiento.
- 5.^a El concurso se resolverá por el Ayuntamiento en la sesión pública inmediata a la fecha en que expire el plazo de publicación a que se refiere la condición 3.^a

Béjar 26 de Diciembre de 1933.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
CLAUDIO CASCON.

aguas local, propone la creación de las plazas de fontanero, plomero y cobrador general con el sueldo de entrada de 1.825 pesetas anuales cada plaza y que se lleven estas consignaciones al próximo Presupuesto.

La Corporación lo aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 20 horas y 20 minutos.

EDICTOS

Don Claudio Cascón González,

Alcalde constitucional de la ciudad de Béjar

HACE SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 291 de las Ordenanzas de Aduanas, aprobadas por R. D. de 14 de Noviembre de 1924 y en la Orden Ministerial de 22 de Abril de 1932, todos los ganaderos, residentes en este término Municipal, están obligados a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración jurada,

AMORTIZACION DE ACCIONES

En el octavo sorteo trimestral para la amortización del empréstito municipal para las obras del Instituto de Segunda Enseñanza, celebrado ante el Ayuntamiento en este día, han correspondido los números 66, 30 y 114, a las acciones de cien pesetas; los 1, 145, 208, 201, 25 y 114, a las de cincuenta, y los 27, 2, 191, 302, 229, 374, 101, 321, 80, 396 y 330, a las de veinticinco.

Los tenedores de estas acciones pueden presentarlas en la Depositaria municipal, a partir de esta fecha, donde se les hará efectivo el valor de las mismas.

Béjar 31 de Diciembre de 1933.

CLAUDIO CASCON.

por duplicado, en la que se exprese la cantidad, clase y reseña de todas y cada una cabezas de ganado, que respectivamente posean, el día que den la declaración.

Para estos efectos, se hace constar, que se entiende por ganadero todo el que residiendo en esta población posea ganados de cualquiera de las clases siguientes: caballar, mular, asnal, vacuno, cabrío, lanar y cerda.

Están obligados también a presentar esta declaración, los dueños de ganados que, procedentes de otros términos municipales, vengán a pastar a esta ciudad.

En su virtud por el presente requiero a cuantas personas afectan las disposiciones de este Edicto para que presenten la declaración de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 1.^o de Enero próximo, hasta el 10, inclusive, del mismo, durante los laborables; previniendo que los infractores incurrirán en responsabilidad, transcurrido que sea el plazo concedido al efecto.

Dado en Béjar a 26 de Diciembre de 1933.

CLAUDIO CASCON.

**

Don Claudio Cascón González, Alcalde constitucional de la ciudad de Béjar,

HACE SABER:

Que en todo el próximo mes de Enero, se procederá por este Ayuntamiento a las operaciones de rectificación del Padrón de cédulas personales que ha de regir en el año de 1934.

En su consecuencia, todo contribuyente de esta clase que haya experimentado alguna alteración en los elementos que determina la base para la clasificación individual de este impuesto, se presentará en la Secretaría del Municipio, durante los días hábiles, comprendidos en dicho plazo, a hacer la declaración correspondiente, en cuya oficina se facilitarán gratuitamente los impresos necesarios al efecto.

También se hace público, a sus efectos, que todos los contribuyentes que no efectúen esta rectificación se entiende que consienten en que en el Padrón para el año venidero se les clasifique por la misma clase de cédula que les ha correspondido en el presente.

Dado en Béjar a 29 de Diciembre de 1933.

CLAUDIO CASCON.